

MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 034 DE
2018

PROCESO No: SS18-036

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: NORTESANTANDEREANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA –
NORTRAUMA S.A

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA.

Entre los suscritos: JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.257.988, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente, nombrado por medio del Decreto No: 000165 del 09 de Febrero de 2016 y posesionado, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte NORTESANTANDEREANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA - NORTRAUMA S.A NIT 807.004.319-1, sociedad comercial registrada en la cámara de comercio de Cúcuta, a través de la escritura pública No. 0001032 de la Notaría Sexta de Cúcuta del 1 de junio de 1999, inscrita el 14 de septiembre de 1999 bajo el número 09310131 del libro IX, representada legalmente por ANA BELCY QUIÑONEZ SIERRA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.365.555 de Cúcuta, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de 034 de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Prestación de Servicios No. 034 de 2018, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA. 2) Que conforme lo señalado en la Cláusula Cuarta, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2018 y con la adición No. 1 en tiempo, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2018. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en que debido a la alta demanda de pacientes que permanecen por más de 24 horas sin oportunidad de procedimiento quirúrgico del servicio de urgencias debido a la superación de la capacidad instalada ocasionando saturación en el servicio, razón por la cual, estos pacientes se han convertido en hospitalización a la espera de oportunidad en el quirófano siendo necesario la evolución diaria de esos pacientes por lo cual se hace necesario modificar el contrato con fundamento en la necesidad de la prestación del servicio especializado de ortopedia y traumatología a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad del servicio. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Modificar la Cláusula Quinta: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del Contrato No. 034 de 2018, Así: Para un ortopedista que haga la ronda en el servicio de urgencias a los pacientes que mantengan estancia superior a 24 horas en espera de procedimiento quirúrgico, el valor será de (\$180.000) pesos diarios, siendo realizada durante la jornada de la mañana, puesto que estas valoraciones no hacen parte integral de la valoración pre quirúrgica. CLAUSULA



SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios asistenciales y ambulatorios especializados de ortopedia y traumatología No. 034 de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **28 SEP 2018**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
Gerente ESE HUEM



ANA BELCY QUINÓNEZ SIERRA
R/L NORTRAUMA S.A


Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Contratación Bienes y Servicios ACTISALUD GABYS
Proyectó: Ana Ortiz, Técnico Administrativo Actisalud - GABYS

